

Santa Fe, 31 de agosto de 2020

VISTO el Expte. CD N° 056/2020, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Juan Pablo MIASSI**, ha solicitado equivalencias entre la carrera Ingeniería Civil y la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad.

Que por Resolución N° 545/2018, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en la Ordenanza 1422 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de especialidad.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento de Materias Básicas y de la Directora del Departamento Sistemas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Juan Pablo MIASSI - DNI N° 35.652.082**, en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en la siguiente asignatura: **LEGISLACIÓN**.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

MATEMÁTICA SUPERIOR: Transformadas de Fourier - Transformada de Laplace - Transformadas discretas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 277

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

